

RESOLUCIÓN No. 4482 DEL 2017

16 JUN 2017

Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 3472 de 6 de marzo de 2017 por la cual se adopta el Programa de Capacitación para Servidores Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal del año 2017, en el sentido de adicionar necesidades de capacitación de Seguridad Vial y otras temáticas detectadas en la auditoria combinada del año 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y los Acuerdo 063 y 065 de 2016, 57 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad adoptará anualmente un Programa de Capacitación para el personal administrativo de planta, el cual es producto de un estudio de necesidades presentado por cada área administrativa o académico administrativa, de acuerdo con los recursos y presupuesto con que cuente la institución.

Que mediante Resolución 3472 del 6 de marzo de 2017, la Universidad adopta el Programa de Capacitación para Servidores Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal del año 2017.

Que en sesión del 12 de junio de 2017, el comité de Seguridad vial, solicitó la adicionar el plan de capacitación, para incluir necesidades específicas de capacitación en Seguridad vial y los requisitos exigidos por la norma para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario incluir un cronograma específico para la necesidad de capacitación en seguridad vial.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el plan de capacitación en el sentido de adicionar las necesidades específicas de capacitación en Seguridad vial, requisitos exigidos por la norma para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y las necesidades de

capacitación detectadas en la auditoria combinada del 2017, las cuales serán presenciales en su totalidad.

Parágrafo 1. Las capacitaciones en seguridad vial estarán dirigidas a conductores nuevos, antiguos y a funcionarios en general, independientemente de su tipo de vinculación con la Universidad y al tipo de vehículos que manejen, en consonancia con Diagnóstico del Plan de Seguridad Vial de la Universidad. Los temas de seguridad vial dictados en las capacitaciones serán evaluados de acuerdo al procedimiento de Universidad y se aprobará la evaluación con un 70%. Lo anterior


Parágrafo 2. Las capacitaciones que responden a necesidades detectadas en la auditoria combinada, estarán dirigidas a los servidores públicos no docentes de acuerdo al cargo y perfil

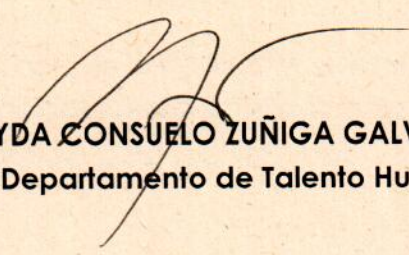
TEMA	FECHA	INTENSIDAD HORARIA	DIRIGIDA A	RESPONSABLE
Manejo defensivo de acuerdo al tipo de vehículo	10-07-2017	2 HORAS	Funcionarios de la U.P.T.C	Departamento de Talento Humano
Primer respondiente y atención a víctimas en accidentes de tránsito	10-07-2017	2 HORAS		
Infraestructura y señalización a la vía (diagnóstico vial en la UPTC)	18-07-2017	2 HORAS		
Contravencional	18-07-2017	2 HORAS		
Mandamientos y pecados de los conductores	24-07-2017	2 HORAS		
Atención al usuario y al cliente como rol y factor humano	24-07-2017	2 HORAS	Conductores propios nuevos y antiguos	
Residuos sólidos en áreas críticas	22-09-2017	3 HORAS	Funcionarios de la U.P.T.C	Departamento de Talento Humano y SIG
Cuidado y aprovechamiento del medio ambiente	18-10-2017	3 HORAS		

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 JUN 2017


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector


LYDA CONSUELO ZUÑIGA GALVIS
 Jefe Departamento de Talento Humano